

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45958 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 671/2012 por auto de fecha 12/11/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso CLIN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, SLU con CIF B85773281, con domicilio social en c/ Cartago n.º 19, CP 28022 de Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 473 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contenga en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción

Madrid, 12 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200061473-1